



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10806**/2017

ARICA, 26 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **TANYA DURAN POBLETE**, de fecha 07 de julio del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°5915, de fechas 25 de abril del 2017 y modificado por el Decreto N°8240, de fecha 02 de junio del 2017 y el Memorándum N°507 de fecha 05 de julio del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña TANYA DURAN POBLETE, por concepto de actriz, realizado el día 23 de julio del 2017, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de julio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **TANYA DURAN POBLETE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
24 JUL 2017
Nº: 1390917

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña TANYA DURAN POBLETE

10806

En Arica, a 07 de Julio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **TANYA DURAN POBLETE**, R.U.T. N° 16.021.234-9, con domicilio en La Concepción N° 3655, Block A-10, Depto. 54, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 8240, de fecha 02 de Junio del 2017; Memorándum N° 507, de fecha 05 de Julio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **TANYA DURAN POBLETE**, por concepto de Actriz, para presentar la obra denominada "Los Payasos de la Esperanza", a realizar el día 23 de Julio del 2017, a las 21:00 hrs., en el Teatro Municipal de Arica, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 177.778.- (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

TANYA DURAN POBLETE
R.U.T. 16.021.234-9

GER/HCHC/SIP/IVC/emc.
07/07/2017

Secretario

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
20/07/2017
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA